DICTAMEN UOC N° 13/2020

Asunción, 16 JUL. 2020

SEÑOR DIRECTOR

Con relación a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, en cuyo, la unidad requirente solicita al Departamento de Contrataciones de la DAAF el inicio de los trámites para el llamado con **ID N° 380.067 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE UMBRELLA PARA LA SET DEL MH**.

ANTEDECEDENTES

Expediente N° 20203011159 – Nota DTIC/PLAN N° 30/2020, en el cual el Departamento de Planificación de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación remite las especificaciones técnicas para el llamado de **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE UMBRELLA PARA LA SET DEL MH** con los documentos respaldatorios de las comunicaciones de solicitud de precios referenciales y las correspondientes respuestas de los potenciales oferentes, expuestos en la Planilla de Precios Referenciales, con el método utilizado.

NORMATIVA APLICABLE

El Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales, las necesidades públicas deben ser satisfechos con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación*

Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación…"

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL

Al respecto, la unidad requirente, por Nota DTIC/PLAN N° 30/2020 de fecha 09/07/2020 ha señalado que: *"…hemos realizado búsquedas en portales web públicos y en el SICP, atendiendo la particularidad de este proyecto, no hemos encontrado procesos de adquisición o precios para utilizarlos como parte de la metodología para elaboración de precios referenciales, configurándose de esta manera la imposibilidad de obtener precios públicos del mismo tipo bien requerido, procesos licitatorios con características comparables y precios adjudicados por otros organismos y/o entidades y la propia convocante…finalmente, hemos obtenido tres cotizaciones de potenciales oferentes; y se ha realizado el promedio de los mismos, el cual se ha considerado como precio referencial".*

Consecuentemente, del promedio de los tres precios referenciales con el que se cuenta a la vista, tenemos el siguiente cuadro:

EMPRESAS	PRECIOS REFERECIALES OBTENIDOS
Technoma S.A.C.I	570.600.000
Distecna	605.250.000
Excelsis S.A.C.I.G	585.000.000
PROMEDIO FINAL OBTENIDO	**586.950.300**

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN

Conforme a la verificación de los antecedentes precedentemente señalados y cumpliendo la metodología establecida para el efecto, este Departamento puede concluir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial unitario es el *precio promedio* de las cotizaciones obtenidas de empresa del mismo sector considera conveniente fijar como precio

DICTAMEN UOC N° 13/2020

referencial en base al criterio de racionalidad la suma de guaraníes quinientos ochenta y seis millones novecientos cincuenta mil (Gs. 586.950.000), enmarcándose a lo establecido en el Anexo de la Res. DNCP Nº 1890/2020 en el numeral 4, pues el presente caso trata de un proceso cuya particularidad no permite obtenerlos a través del SICP respecto de procesos adjudicados, porque la cotización se realizó en base a la especificidad del software requerido por la Administración Tributaria; debiendo al momento de comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), adjuntar las documentaciones citadas para su publicación de conformidad al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Por lo que corresponde elevar a conocimiento y consideración del Señor Director de Apoyo y de Administración y Finanzas.

JULIO CÉSAR ORREGO R.
JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN

"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE UMBRELLA PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

Ítem	Descripción	Cantidad
1	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE UMBRELLA	900

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Solución Secure Web Gateway Cloud

- La solución debe poder ser desplegada a todos los usuarios en minutos, con un filtrado hecho en la nube, sin Hardware para instalar o Software para actualizar.
- La solución debe poder contener amenazas sobre cualquier puerto y protocolo, usando DNS como base de inteligencia.
- La solución debe ser escalable con más de 25 datacenters globales.
- La solución no deberá introducir latencia sobre el tráfico de los usuarios, permitiendo el bloqueo de peticiones hacia destinos maliciosos incluso antes de que se establezcan las conexiones.
- La solución deberá estar distribuida globalmente, comunicándose con IXP en todos los continentes, acortando así la ruta entre dos puntos. Debido a esto, la solución ofertada debe ser capaz de reducir la latencia en las conexiones para los usuarios.
- La infraestructura no deberá depender de apuntar a diferentes DNS en función de la localización geográfica. Todos deberán funcionar con las mismas direcciones.
- La solución deberá poder contar con una infraestructura que permita disponibilidad al 100%.
- La solución deberá contar con un despliegue global dentro de la infraestructura de Internet que identifique conexiones maliciosas, deteniendo amenazas y ataques de manera automática, además de contener llamadas de Comando y Control realizadas por máquinas ya infectadas previniendo la exfiltración de datos.
- La solución deberá contar con una categoría especial para identificar nuevos dominios solicitados a la infraestructura, ayudando a exponer dominios que son parte de amenazas emergentes (especialmente DGA o campañas de phishing).
- La solución deberá contar con mecanismos de bloqueos configurables separados para reputaciones de dominios, tanto basados en categorías tradicionales como en bloqueos específicos para dominios de Malware, Comando y Control, Phishing y otros relacionados con amenazas.
- Se deberá contar con un mecanismo de identificación de IP dinámicas para automatizar el descubrimiento y registro de nuevas IP que provea el ISP.
- La solución deberá contar con la posibilidad de desplegar un cliente ligero para aplicar políticas independientes de la red en la que se encuentre conectado el usuario, dentro o fuera de la red corporativa.
- El agente deberá soportar por lo menos Windows y Mac OSX.
- El agente deberá permitir a la solución identificar conexiones IP sospechosas, enviarlas a la nube para análisis y bloquear conexiones maliciosas.

Lic. Laurel Benítez, Jefa Dpto. de Planificación Dirección DTIC'S

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Dirección de TIC's

DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN

- Se deberá poder instalar un servidor local que permita la integración con la red local e identificar los equipos que originan tráfico malicioso.
- El servidor local deberá ser replicable de manera virtual para mayor escalabilidad y redundancia. No se aceptarán soluciones basadas en appliance.
- El servidor local deberá soportar por lo menos VMWare ESXi y Hyper-V.
- El servidor local deberá poder integrarse con un servicio de Directorio Activo para identificar los usuarios que realizan las consultas DNS.
- La solución deberá poder cifrar y autenticar la información de DNS para mejorar la postura de seguridad.
- La solución debe permitir definir listas blancas y negras, además de permitir analizar URLs completos.
- La solución deberá poder interceptar automáticamente consultas de dominios sospechosos para que sean analizadas a nivel de URL y de archivos. Los archivos deberán ser analizados usando motores antivirus y de protección de malware avanzado.
- La solución debe soportar la capacidad de descifrar tráfico HTTPS enviado través del Proxy.
- La solución deberá poder identificar ataques dirigidos a la institución, comparando la información de la actividad global de un dominio con la actividad local del dominio en la institución.
- La solución debe contar con una plataforma tipo API para poder enviar eventos desde otras plataformas hacia la solución para aplicación de políticas de seguridad.
- La solución debe poder enviar información a un SIEM o Log Management.
- La solución debe detectar y reportar anomalías de tipo Fast Flux asociadas a un dominio.
- La solución deberá poder relacionar prefijos de IP con ASN, confirmando que un dominio está siendo hosteado en infraestructuras con otros dominios maliciosos. Esta misma solución deberá poder dar más información de las IP o los ASN asociados con el dominio.
- La solución deberá proveer la historia de cuándo fue etiquetado un dominio con una asociación de Malware.
- La solución deberá soportar una consola de investigación que provea información de un dominio para realizar investigación de inteligencia contra amenazas, incluyendo IPs, redes y hashes de archivos.
- La solución debe soportar identificación de dominios relacionados y co-ocurrencias que identifiquen otros dominios que, con alta frecuencia estadística, sean consultados antes o después del dominio analizado.
- La solución deberá soportar un API específico de consulta de información a la herramienta de investigación para identificar todo lo conocido con respecto a un dominio.
- La solución debe permitir la generación de reportes recurrentes, enviados vía email, con formatos HTML y CSV.
- La solución debe permitir búsquedas de eventos de seguridad específicos por grupos o identidades para facilitar la identificación de problemas.

Lic. Laura L. Benitez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Dirección de TIC's

- La solución debe contar con reportería capaz de identificar y filtrar resultados de cada solicitud de dominios, URL e IP realizadas a la plataforma y refinar las búsquedas con filtros para identificar lo necesario.
- La solución debe soportar un mecanismo de identificación de uso de dominios relacionados con servicios de nube y poder incluso descubrir servicios catalogados como Shadow IT.
- La solución debe contar con un reporte particular de auditoría para cambios en la plataforma misma y guardar dicha información hasta 1 año.
- Deberá proveerse la solución SWG Cloud para al menos 900 usuarios.
- Deberá proveer el servicio de SWG Cloud por al menos 36 meses.

Experiencia y Capacidad técnica:

- Catálogos o impresos descriptivos de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URL) oficiales del fabricante, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de estos.
- Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos.
- Fotocopia simple de al menos 1 (uno) referencia satisfactoria de clientes finales, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor y el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados, de características similares a las especificaciones técnicas del fabricante de los equipos y/o appliances y/o servicios que oferta en el presente llamado.
- Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de equipos y/o licencias y/o software de características técnicas similares al lote ofertado, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.
- Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante.
- Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado a efectos de la instalación, configuración e implementación del bien ofertado.
- Se requerirán como mínimo 1 (uno) técnico o personal responsable del Oferente que realizará la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados. El mismo deberá contar con una certificación en seguridad a nivel profesional, del fabricante.

Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

5Cinco

DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN

PLANILLA DE PRECIOS

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Total
1	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE UMBRELLA	900	Unidad		

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Departamento
Lic. Laura L. Benitez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Coordinación Dirección
Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
de Dirección de TIC's

6(seis)

EXCELSIS

Asunción, 07 de Julio de 2020

Lic. Juana Duarte
Analista de Planificación
Presente
De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds a fin de presentar la propuesta software para Subsecretaría de Estado de Tributación.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para consultas o comentarios de modo de satisfacer vuestras necesidades, lo saludamos muy cordialmente.

Richard Holts
Excelsis SACIG

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de TIC's
Departamento de Planificación
Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC's

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de TIC's
Coordinación de Infraestructura
Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Coordinador de Intraestructura
Dirección de TIC's

EXCELSIS

Propuesta Comercial

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Total
1	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE UMBRELA	900	Unidad	650.000Gs	585.000.000 Gs

Términos y Condiciones comerciales.

Precios
Los precios están cotizados en guaraníes

Confidencialidad de la propuesta
Los precios y condiciones de la presente estarán sujetos a un "Acuerdo de Confidencialidad", por lo cual no podrán ser divulgados por ninguna de las partes intervinientes en este proceso.

Plazo de Entrega
20 días fecha de la orden de compra.

Impuestos
Los precios cotizados incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Validez de la Oferta
La oferta es válida por 15 días.

Lugar de entrega
El lugar de entrega será estipulado en la Orden de Compra a recibirse por parte del cliente.

Condiciones de pago.
Contado

Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Dirección de TIC's

8(ocho)

Distecna

Oferta económica:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Total
1	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE UMBRELA	900	Global	672.500	605.250.000

Condiciones Generales:

- Precios en Gs., IVA incluido, Locales para entrega e-delivery
- Forma de pago: Credito a 30 dias.
- Plazo de entrega: 10 dias aprox sujeto a confirmacion del fabricante
- Validez de la oferta: 20 dias.

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Lic. Laura L. Benitez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC's

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Pedro Ramon Velazquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Dirección de TIC's

9(nueve)

TECHNOMA
Conocimiento, experiencia y vida.

+595 (021) 728 - 9615
ventas@technoma.com.py
technoma.com.py

Calle 4 c/ Eduardo Schaerer N° 150
Edif. Rosa T | 4to Piso | Complejo Barrail.
Asunción, Paraguay

Presupuesto Nº 2020-TECH-173 v2
Asunción, 7 de julio de 2020

Señores
Subs

Atención:
Lic. Juana Duarte
Presente

De nuestra mayor consideración:
De acuerdo a lo conversado previamente, nos es grato hacerles llegar nuestra cotización correspondiente a la provisión de Productos y Servicios Cisco Umbrella.

Oferta económica

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Total
1	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE UMBRELLA	900	Global	634.000	570.600.000

Sin otro particular, agradeciendo desde ya su preferencia, los saludamos muy atentamente

Ing. Mariela Ruiz
IT Sales Specialist

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de TIC's
Pedro Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Dirección de TIC's

10(diez)

TECHNOMA
Conocimiento, experiencia y vida.

+595 (021) 728 - 9615
ventas@technoma.com.py
technoma.com.py

Calle 4 c/ Eduardo Schaerer N° 150
Edif. Rosa T | 4to Piso | Complejo Barrail
Asunción, Paraguay

Condiciones especificas

Plazo de entrega: 15 días.
Forma de Pago: Se debe abonar 50% de la oferta con la aprobación del presupuesto y 50% con la entrega del equipo.
Instalación y/o implementación: En caso que el cliente no autorice la instalación de los equipos dentro de los 10 días posteriores a la entrega de los mismos, el saldo deberá ser cancelado independientemente a dichos trabajos. TECHNOMA asume la responsabilidad de la instalación cuando el cliente así lo autorice.
Intereses por mora: El cliente incurrirá en mora por el sólo vencimiento de los plazos establecidos para el cumplimiento de la obligación. Vencido el plazo correspondiente será imputado un interés punitorio del 3 % (tres) mensual.-
Garantía: 3 años.
Impuestos: Incluye I.V.A.
Vigencia del presupuesto: 15 días.

Niveles de servicio a disposición del cliente

Nivel 1: Este nivel de servicio es el más alto, consta de profesionales técnicos especializados, con certificaciones y experiencia en la instalación, configuración y puesta en producción de sistemas tecnológicos importantes de nuestro medio y a nivel mundial, cubriendo el panorama integral del funcionamiento de las aplicaciones que brindan varios servicios dentro de la Empresa. Es un nivel importante para definir el diseño más adecuado, estable y seguro, atendiendo las normas vigentes y la disponibilidad actual de equipos de la empresa, cubriendo todo el equipamiento involucrado (Ruteadores, Firewalls, Switches, Balanceadores, Servidores con sus respectivas aplicaciones o funcionalidades, etc.). Además, este nivel tiene la función de asesorar, proponer y colaborar en la toma de decisión en la proyección y crecimiento tecnológico de la Empresa y supervisar las tareas de los otros niveles de servicios ofrecidos.
Nivel 2: Este nivel de Servicio es intermedio, consta de técnicos especializados. Son técnicos con un nivel académico importante o con certificaciones recientes en las tecnologías a ser soportadas, los cuales cubrirían mayor tiempo brindando el servicio, y serán coordinados permanentemente por un técnico del Nivel 1.
Nivel 3: Este nivel de Servicio es básico, consta de técnicos jóvenes y principiantes, con experiencia base en monitoreo de los equipos actuales de la red. Tienen formación en áreas técnicas (Bachilleres técnicos en electrónica, informática, etc.). Colaboran con los técnicos de los niveles superiores, ayudándolos con tareas administrativas o de rutina. Son coordinados por un Técnico de Nivel 1 o 2 indistintamente.

Condiciones Generales

Moneda: la cotización se encuentra expresada en guaraníes.
Precios: Los precios expresados en esta propuesta, son exclusivos para la presente oportunidad, otras cotizaciones posteriores de los mismos productos o servicios podrían variar.
Traslados y viáticos: Se incluyen para el área metropolitana, no así para el resto del interior del país, los cuales correrán por cuenta del cliente, estos serán trasladados y facturados por separado.
Cancelación de la operación no imputable a TECHNOMA S.A.C.I.: Si por cualquier razón no imputable a TECHNOMA S.A.C.I. se dejara sin efecto la presente operación, ocasionará pérdida para el cliente del importe entregado como anticipo. Dicha suma será retenida por TECHNOMA S.A.C.I. en concepto de indemnización por daños y perjuicios derivados de la frustración de la venta.
Gravámenes: Toda variación de los actuales impuestos, como así también la creación y/o remplazo de nuevos gravámenes, serán trasladados al cliente en la medida que se indique.
Los gastos y recargos de importación: se encuentran incluidos en el precio cotizado y han sido calculados en base a lo que establecen la legislación, los aranceles y la reglamentación en vigencia. Los mayores costos que se produjeran sobre tales gastos por causa de modificaciones en dicha legislación y/o reglamentación o por cualquier otra causa no imputable a TECHNOMA S.A.C.I., serán trasladados al cliente, quedando reajustado el monto total de la operación.

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC's

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Dirección de TIC's

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE UMBRELLA PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED.	CANT.	POTENCIALES OFERENTES						PRECIO REFERENCIAL		PAC
				TECHNOMA S.A.C.I.		DISTECNA		EXCELSIS				
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE UMBRELLA	UNIDAD	900	634.000	570.600.000	672.500	605.250.000	650.000	585.000.000	652.167	586.950.000	600.000.000

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Dirección de TIC's

Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección TIC's

11(once)